

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

12485

Orden del consejero de Hacienda y Presupuestos de 8 de julio de 2014 por la que se dictan las normas de elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015

El artículo 8.b) del Texto refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, establece que el órgano competente para elaborar y someter al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma es el consejero competente en materia de hacienda y presupuestos. Asimismo, el artículo 34, establece que este mismo órgano ha de determinar la estructura de los presupuestos teniendo en cuenta la organización del sector público autonómico.

Mediante esta orden se regula la elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, su estructura, la información y documentación que deben formalizar todos los entes que intervienen, así como los plazos que se deben cumplir para poder someter el Anteproyecto al acuerdo del Consejo de Gobierno en los plazos establecidos en la normativa vigente.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha sufrido notables desequilibrios en sus finanzas debido, por una parte, a una profunda y prolongada crisis económica que provocó reducciones permanentes de los ingresos y por otra, a un incremento considerable del gasto que obvió la realidad del momento. Este hecho, dio lugar a unos niveles de déficit público que superaron en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales el 3 % del PIB de las Illes Balears desde el año 2008 y alcanzaron hasta el 4,2% en el año 2011, provocando al mismo tiempo un incremento muy significativo de la deuda comercial acompañado de fuertes tensiones de tesorería, motivadas por la imposibilidad de financiar los déficits excesivos, a pesar del enorme incremento de la deuda financiera.

En cambio, durante los ejercicios 2012 y 2013, fruto de los notables esfuerzos desarrollados por el Gobierno de las Illes Balears y por el conjunto de la ciudadanía, se consiguió alcanzar unas cifras de déficit del 1,8% y del 1,2% del PIB, respectivamente, poniendo claramente de manifiesto la apuesta que se hace desde la Administración pública autonómica por la consolidación fiscal, el saneamiento de las cuentas públicas y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria i sostenibilidad financiera acordados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Todo este esfuerzo constituye la base imprescindible para consolidar el incipiente crecimiento económico que se está produciendo hoy en día, consiguiendo que este crecimiento sea sólido, sostenible en el tiempo y, sobretodo, generador de puestos de trabajo.

Por las razones citadas, la política presupuestaria para los ejercicios 2014 y 2015 continua con el proceso de consolidación fiscal acordado por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que fijó un objetivo de déficit del 1% del PIB para el año 2014 y del 0,7% del PIB para el 2015.

Por otro lado, dentro de este escenario de consolidación fiscal, la Administración autonómica está obligada a garantizar los recursos suficientes para atender las necesidades básicas de los colectivos más desfavorecidos y a la vez mantener, y si es posible incrementar, la prestación de los servicios que conforman el estado del bienestar. Esta situación obliga a los gestores públicos a enfatizar el cumplimiento de los principios de prudencia financiera, de transparencia y de eficiencia en la gestión y en la asignación de recursos. A tal efecto, las políticas de gasto han de ser objeto de una revisión continua, a partir de un análisis riguroso que permita fijar con precisión la definición de sus objetivos, y se tienen que establecer prioridades entre estos objetivos para asignar los recursos de acuerdo con estas prioridades, en la línea ya iniciada en el ejercicio presupuestario de 2012 y continuada durante los ejercicios 2013 y 2014.

Las dotaciones presupuestarias reflejadas en la clasificación funcional y por programas, en los cuales se concretan los objetivos a lograr, han de ajustarse a las directrices de crecimiento/limitación del gasto que, oportunamente y a lo largo del proceso de elaboración, ha de fijar la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de acuerdo con las previsiones económicas y la disponibilidad de recursos, y en función de los escenarios presupuestarios correspondientes, el modelo de financiación autonómica y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes, dicto la siguiente



**ORDEN****Artículo 1****Ámbito de aplicación**

Los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos que en cada caso se establecen, están integrados por:

- a) El presupuesto del Parlamento de las Illes Balears y de los órganos estatutarios regulados por el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, así como el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de sus organismos autónomos.
- b) El presupuesto del Servicio de Salud de las Illes Balears.
- c) El presupuesto de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
- d) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales.
- e) Los presupuestos de las sociedades mercantiles públicas.
- f) Los presupuestos de las fundaciones del sector público.
- g) Los presupuestos de los consorcios.

Artículo 2**Unidad monetaria de presupuestación**

El presupuesto se elaborará tomando como unidad de cuenta el euro, expresado en unidades, sin céntimos.

Artículo 3**Estructura de los presupuestos generales****1. Estructura general del estado de gastos de los presupuestos**

Los estados de gastos del Parlamento de las Illes Balears, de los órganos estatutarios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de sus organismos autónomos, así como los estados de gastos del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, se estructurarán en función de la finalidad u objetivo que se pretenda conseguir con estos gastos, de la distribución organizativa de la Comunidad Autónoma, de la naturaleza económica del gasto y, para las inversiones reales y transferencias corrientes y de capital a corporaciones locales, de la distribución territorial.

a) Estructura orgánica: las dotaciones económicas consignadas en los diversos programas se distribuirán, siguiendo el criterio de adscripción orgánica, en secciones, centros gestores y centros de coste, de acuerdo con la clasificación establecida en el anexo 1 de la presente orden. Con la finalidad de conseguir una consolidación directa, los organismos autónomos incluirán en la estructura orgánica como secciones separadas e independientes.

b) Estructura funcional y por programas: la asignación de dotaciones se efectuará dentro de una estructura de programas en función de los objetivos que se pretendan conseguir y las actividades que se quieran realizar para alcanzarlos. Estos programas se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función que enmarcarán las áreas en las que se desarrolle la actuación de la Administración, de acuerdo con la clasificación establecida en el anexo 2 de la presente orden.

La Dirección General de Presupuestos y Financiación podrá autorizar, a propuesta de los centros gestores, cambios en la denominación y el contenido de los programas, así como en los códigos correspondientes, para que la clasificación funcional refleje y prevea las necesidades derivadas de una gestión pública racional, eficaz y transparente. Con el fin de conseguir una mayor especificación de los objetivos planteados y una desagregación por ámbitos sectoriales, los programas podrán desagregarse en subprogramas. En todo caso, dicha desagregación tendrá carácter de no tipificada y una finalidad exclusivamente informativa, de gestión o de seguimiento de objetivos.

c) Estructura económica: los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, según la clasificación establecida en el anexo 3 de la presente orden.

La estructura inicial a nivel de concepto y subconcepto se declara abierta. En los casos en que no figuren tipificados en el citado anexo, podrá solicitarse a la Dirección General de Presupuestos y Financiación la habilitación de los que se consideren procedentes y necesarios.

d) Estructura territorial: los créditos destinados a inversión se territorializarán por ámbitos insulares según la isla donde se prevea realizar la inversión. En el caso de las inversiones territorializadas en Mallorca se diferenciarán, además, las que vayan a realizarse fuera del término municipal de Palma y las que vayan a realizarse en dicho término municipal. A tales efectos se utilizarán los siguientes códigos:

10 Mallorca, excepto el municipio de Palma





11 Mallorca, municipio de Palma

20 Menorca

30 Ibiza

40 Formentera

00 Sin territorialidad directa o de imposible determinación *a priori*

El código de territorialización es, asimismo, obligatorio para los créditos previstos en los artículos 46 y 76, correspondientes a transferencias corrientes y de capital a corporaciones locales.

2. Estructura general del estado de ingresos de los presupuestos

Los estados de ingresos del Parlamento de las Illes Balears, de los órganos estatutarios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de sus organismos autónomos, así como los estados de ingresos del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, se estructurarán con criterios de adscripción orgánica y por categorías económicas.

a) Estructura orgánica: el estado de ingresos se estructurará, según el criterio de adscripción orgánica, en secciones, centros gestores y centros de ingreso, según la clasificación establecida en el anexo 1 de esta orden.

b) Estructura económica: los recursos que se prevean obtener se clasificarán de acuerdo con su naturaleza económica en los capítulos, artículos, conceptos y subconceptos establecidos en el anexo 4 de esta orden.

La estructura inicial a nivel de concepto y subconcepto se declara abierta. En los casos en que no figuren tipificados en el anexo antes citado, se podrá solicitar a la Dirección General de Presupuestos y Financiación la habilitación de los que se consideren procedentes y necesarios.

3. Estructuras específicas

El sector público empresarial, el sector público fundacional y los consorcios elaborarán un presupuesto de explotación y de capital que se estructurará en un estado de recursos con las correspondientes estimaciones de ingresos del ejercicio, y un estado de dotaciones con la evaluación de las necesidades de gasto para desarrollar sus actividades durante el ejercicio, de acuerdo con las plantillas aprobadas, mediante instrucción, por la Dirección General de Presupuestos y Financiación.

4. Habilitación y explicación de los códigos de las estructuras presupuestarias

Si durante el proceso de la elaboración del Anteproyecto los centros gestores consideran necesario que se habiliten códigos no previstos en los anexos antes citados, se podrá solicitar a la Dirección General de Presupuestos y Financiación que los incluya, si lo considera oportuno, en los ficheros de tablas de denominaciones. Se utilizará para ello el impreso del anexo 5 de la presente orden, al cual deberá adjuntarse la documentación justificativa de la necesidad de inclusión del código solicitado. También deberá utilizarse este impreso para solicitar cambios en la denominación y contenido de los códigos incluidos en todas las clasificaciones presupuestarias.

Artículo 4

Contenido

1. El Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha de contendrá:

- a) Los estados de ingresos y gastos del Parlamento de las Illes Balears, de la Presidencia del Gobierno, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de la Oficina de Transparencia y Control del Patrimonio de Cargos Públicos, del Consejo Audiovisual de las Illes Balears, del Consejo Consultivo de las Illes Balears y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de sus organismos autónomos.
- b) Los estados de ingresos y gastos del Servicio de Salud de las Illes Balears.
- c) Los estados de ingresos y gastos de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
- d) Los estados de recursos y dotaciones de las entidades públicas empresariales.
- e) Los estados de recursos y dotaciones de las sociedades mercantiles públicas.
- f) Los estados de recursos y dotaciones de las fundaciones del sector público.
- g) Los estados de recursos y dotaciones de los consorcios.

2. A los estados de ingresos y gastos a que se refieren las letras a), b) y c) del apartado anterior se adjuntará la siguiente documentación complementaria:





- a) Una memoria general explicativa del contenido del anteproyecto y de las principales variaciones respecto del presupuesto vigente, tanto a nivel general como para cada sección presupuestaria. También han de explicarse los criterios aplicables a las subvenciones corrientes y de capital y los aspectos presupuestarios de la función pública.
- b) La plantilla orgánica de cada sección presupuestaria y organismo autónomo, así como para cada una de las unidades orgánicas en que se estructura el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
- c) Un informe económico-financiero.
- d) Un avance del estado de ejecución del presupuesto del año en curso.

3. A los estados de recursos y dotaciones a que se refieren las letras d), e), f) y g) del apartado 1 se adjuntará:

- a) Una previsión de la cuenta de resultados del ejercicio y una previsión del balance de situación a 31 de diciembre de 2015.
- b) Una memoria general explicativa del contenido y de los objetivos que deben alcanzarse durante el ejercicio que se presupuesta, así como las actividades previstas para conseguirlos y el detalle de las rentas que se espera generar en razón de su actividad.

La memoria tendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- 1.º Una introducción sobre la entidad, su objeto y sus actividades.
- 2.º Una relación de los objetivos del ejercicio.
- 3.º Una explicación detallada del importe de cada capítulo de gastos.
- 4.º Una explicación detallada del importe de cada capítulo de ingresos.

Asimismo, se deberá remitir a la Dirección General de Presupuestos y Financiación:

- a) Un avance de la ejecución del ejercicio corriente a 30 de junio.
- b) El detalle comparativo entre el ejercicio que se presupuesta y el corriente, de las plantillas de personal y su valoración económica, diferenciando la estructura fija de personal de la que tenga un carácter eventual o de apoyo a la actividad de la empresa.

Artículo 5

Documentación y plazos de presentación

- 1. El Parlamento, la Sindicatura de Cuentas, la Oficina de Transparencia y Control del Patrimonio de Cargos Públicos y el Consejo Audiovisual remitirán, antes del día 15 de septiembre, sus estados de ingresos y gastos, así como la documentación no numérica, a la Dirección General de Presupuestos y Financiación, la cual procederá a integrarlos en la estructura presupuestaria general de la Comunidad Autónoma.
- 2. La Presidencia del Gobierno, el Consejo Consultivo y el resto de consejerías de la Comunidad Autónoma, así como los organismos autónomos, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Agencia Tributaria de las Illes Balears elaborarán su anteproyecto de presupuestos en las transacciones específicamente diseñadas con esta finalidad en el SICODE. Toda la información deberá estar introducida el día 15 de septiembre; en esta fecha, la Dirección General de Presupuestos y Financiación bloqueará el acceso a la introducción de datos al sistema.
- 3. Las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles, las fundaciones y los consorcios del sector público remitirán, antes del día 15 de septiembre, la totalidad de la documentación establecida en el artículo 4 de la presente orden, a través de la secretaría general de la consejería de la cual dependan o a la que estén adscritas, a la Dirección General de Presupuestos y Financiación.
- 4. Los titulares de las secciones presupuestarias remitirán a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuestos las propuestas de texto que consideren procedente incluir en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales antes del día 15 de septiembre.

Disposición adicional primera

- 1. Se encomienda a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuestos la elaboración de la memoria general y de la información y documentación adicionales correspondientes a las secciones presupuestarias 31, 32 y 34, y a la Dirección General de Presupuestos y Financiación la correspondiente a la sección presupuestaria 35.
- 2. Se encomienda, asimismo, a la Consejería de Administraciones Públicas la elaboración de la memoria general y de la información adicional correspondiente a la sección 36.
- 3. Se encomienda a la Consejería de Economía y Competitividad la elaboración de la memoria general y de la información adicional



correspondiente a la sección 33.

4. Se encomienda a las secretarías generales de cada sección presupuestaria la presentación, en tiempo y forma, y según los formatos normalizados establecidos por la Dirección General de Presupuestos y Financiación, de la información correspondiente a las entidades del sector público instrumental que tengan adscritas. Para ello han de utilizarse las transacciones específicamente diseñadas en el SICODE o cualquier otra que oportunamente determine la citada Dirección General.

Disposición adicional segunda

1. La Intervención General proporcionará a la Dirección General de Presupuestos y Financiación los listados relativos al avance del estado de ejecución a 30 de septiembre, de los presupuestos vigentes que, en aplicación del artículo 39 d) del Texto refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, ha de adjuntarse al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales.

2. La Dirección General de Economía y Estadística proporcionará a la Dirección General de Presupuestos y Financiación, antes del día 1 de octubre, el informe económico y financiero que, en aplicación del artículo 39 c) del Texto refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ha de adjuntarse al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Disposición adicional tercera

Las partidas presupuestarias incluidas en los estados de gastos y de ingresos que tengan el carácter de fondo con financiación afectada estarán obligatoriamente identificadas con el correspondiente código de fondo.

Disposición adicional cuarta

1. La Dirección General de Presupuestos y Financiación elaborará el anteproyecto de presupuesto del capítulo 1 de gastos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El punto de partida serán los datos relativos a la relación de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma que figuren en el programa informático de recursos humanos el día 30 de septiembre del ejercicio en curso. Para adecuar estos datos a las previsiones aplicables al ejercicio 2015, las consejerías que tengan que introducir modificaciones deberán comunicárselas a la citada Dirección General antes del día 15 de septiembre.

2. En cuanto al personal docente, la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades deberá suministrar a la Dirección General de Presupuestos y Financiación, antes del día 15 de septiembre, la información necesaria para elaborar el anteproyecto de presupuestos del capítulo 1 de gastos, así como la relación de puestos de trabajo, que incluirá como documentación anexa al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales.

3. Asimismo, la Secretaría General del Servicio de Salud de las Illes Balears y la Dirección de la Agencia Tributaria de las Illes Balears remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Financiación, antes del día 15 de septiembre, sus relaciones de puestos de trabajo, que incluirán como documentación anexa al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Disposición adicional quinta

1. Para la recepción y validación de los anteproyectos de cada sección presupuestaria será obligatorio que todas las fichas previstas en las transacciones del programa informático de elaboración de los presupuestos estén correctamente cumplimentadas.

2. A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Financiación deberá llevar a cabo un análisis específico de la integridad y coherencia de la información introducida.

Disposición adicional sexta

Se autoriza al director general de Presupuestos y Financiación para aprobar, mediante una resolución, un nuevo contenido de la clasificación económica de los ingresos y de los gastos, que sustituya el contenido en los anexos XII, XIII y XIV de la Orden del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 30 de julio de 2003 de confección de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el 2004.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final primera

Se autoriza al director general de Presupuestos y Financiación para ejecutar y aclarar la presente orden, y para adecuar los documentos

pertinentes, creando o sustituyendo los que considere necesarios según las necesidades derivadas del proceso de elaboración. A tales efectos, podrá dictar las instrucciones o circulares que estime procedentes.

Disposición final segunda

La presente orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de juliol de 2014

El consejero de Hacienda y Presupuestos

José Vicente Marí Bosó

ANEXO 1
Clasificación orgánica

ÓRGANOS ESTATUTARIOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTIDADES AUTÓNOMAS

02 PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

03 SINDICATURA DE CUENTAS DE LAS ILLES BALEARS

04 CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ILLES BALEARS

06 OFICINA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL PATRIMONIO DE CARGOS PÚBLICOS DE LAS ILLES BALEARS

07 CONSEJO AUDIOVISUAL DE LAS ILLES BALEARS

11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

- 111 Gabinete de la Presidencia
- 112 Secretaría General
- 114 Dirección General de Coordinación del Gobierno
- 115 Dirección General de Cooperación e Inmigración
- 116 Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma
- 117 Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior

12 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

- 121 Secretaría General
- 122 Dirección General de Turismo
- 123 Dirección General de Deportes
- 124 Dirección General de Puertos y Aeropuertos

13 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

- 131 Secretaría General
- 132 Secretaría Autonómica de Educación, Cultura y Universidades
- 134 Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional
- 135 Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos
- 138 Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento





14 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

- 141 Secretaría General
- 144 Dirección General de Presupuestos y Financiación
- 145 Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- 146 Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

15 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

- 151 Secretaría General
- 152 Dirección General de Recursos Hídricos
- 153 Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático
- 154 Dirección General de Ordenación del Territorio
- 155 Dirección General de Medio Rural y Marino
- 156 Dirección General de Arquitectura y Vivienda
- 157 Dirección General de Transportes

16 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 161 Secretaría General
- 162 Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios
- 163 Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia

17 CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

- 171 Secretaría General
- 172 Dirección General de Familia y Menores
- 173 Dirección General de Servicios Sociales

18 CONSEJERÍA DE SALUD

- 181 Secretaría General
- 182 Dirección General de Salud Pública y Consumo
- 184 Dirección General de Gestión Económica y Farmacia

19 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 191 Secretaría General
- 192 Dirección General de Economía y Estadística
- 193 Dirección General de Comercio y Empresa
- 194 Dirección General de Industria y Energía
- 195 Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico
- 196 Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

31 SERVICIOS COMUNES

32 ENTES TERRITORIALES

33 SERVICIOS COMUNES TECNOLÓGICOS

34 DEUDA PÚBLICA

35 FONDO DE CONTINGENCIA

36 SERVICIOS COMUNES, GASTOS DE PERSONAL

73 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER





76 ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS

77 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

78 ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

60 SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

600 Servicios Centrales

601 Hospital Universitario Son Espases

602 Área de Salud de Menorca

603 Área de Salud de Ibiza y Formentera

604 Atención primaria de Mallorca

605 Hospital de Formentera

606 Hospital Son Llàtzer

607 Hospital de Manacor

608 Hospital Comarcal de Inca

609 Gerencia del 061

60B Central de compras del Servicio de Salud

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

50 AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

ANEXO 2

Clasificación funcional

1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO

111 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

111A Actividad legislativa

111B Control externo de las administraciones

111C Asesoramiento consultivo institucional

111E Control patrimonial de los altos cargos

111F Control de los medios de comunicación audiovisual

112 ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO

112B Relaciones con el Parlamento

112C Relaciones y cooperación con otras administraciones públicas y entes públicos y privados

112E Coordinación de programas de gobierno

112F Calidad en el Gobierno de las Illes Balears

112G Reorganización y racionalización del sector público instrumental

12 ADMINISTRACIÓN GENERAL

121 SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA

121A Servicios generales de la Presidencia del Gobierno



- 121B Dirección y servicios generales de la Consejería de Presidencia
- 121C Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas
- 121E Registro, supervisión y relaciones con asociaciones y entidades jurídicas
- 121G Escuela de las administraciones públicas
- 121H Gestión de recursos humanos
- 121J Gestión en materia de juego
- 121K Otras actuaciones de administración general y función pública

124 GASTOS RELATIVOS A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 124A Cooperación y relaciones con los entes territoriales y relaciones interadministrativas

126 OTROS SERVICIOS GENERALES

- 126A Mantenimiento y conservación del Palacio de Marivent
- 126B Publicaciones y *Boletín Oficial de las Illes Balears*
- 126C Comunicación institucional
- 126E Servicios de abogacía y de coordinación de servicios jurídicos
- 126F Servicios comunes generales
- 126H Asesoramiento, estudio, investigación y difusión normativa
- 126I Gestión del Parque Móvil
- 126J Gestión de la Central de Contratación
- 126K Gestión de la Junta Consultiva de Contratación
- 126L Servicios comunes tecnológicos

13 RELACIONES EXTERIORES

131 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES

- 131A Coordinación de la acción exterior del Gobierno
- 131B Fomento y relaciones con comunidades balears radicadas en el exterior

134 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 134A Planificación y evaluación de la cooperación al desarrollo

14 JUSTICIA

141 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA

- 141A Colaboraciones institucionales en materia de justicia

2 DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

- 221 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
- 222 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
 - 222A Seguridad en los edificios administrativos de la Comunidad Autónoma
 - 222B Actividades clasificadas y espectáculos
 - 222C Actuación de policías
- 223 PROTECCIÓN CIVIL
 - 223A Emergencias

3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL





31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

313 ACCIÓN SOCIAL

- 313A Centros asistenciales
- 313C Medidas judiciales y prevención del delito
- 313D Protección y acción sociales
- 313F Protección y defensa de los derechos de los menores
- 313G Familia y unidades de convivencia
- 313I Planificación y ordenación sociales
- 313J Integración social de inmigrantes
- 313K Dirección y servicios generales de Familia y Servicios Sociales

314 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

- 314A Pensiones y prestaciones económicas

315 RELACIONES LABORALES

- 315B Salud y prevención de riesgos laborales
- 315C Fomento de la responsabilidad social corporativa
- 315D Salud y prevención de riesgos laborales en la Administración

32 PROMOCIÓN SOCIAL

322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- 322A Empleo e inserción laboral específicos
- 322B Gestión de las relaciones laborales
- 322D Fomento y gestión del empleo de las Illes Balears

323 PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL

- 323A Protección y fomento de la integración y fomento de la participación social de la juventud
- 323C Promoción, protección y servicios para la mujer
- 323D Fomento de la participación de centros y casas regionales en las Illes Balears

4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

41 SANIDAD

411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD

- 411A Dirección y servicios generales de Salud
- 411B Administración y servicios generales de la asistencia sanitaria
- 411C Formación del personal sanitario
- 411D Planificación de la asistencia sanitaria

412 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD

- 412A Atención primaria de salud
- 412B Atención especializada de salud
- 412C Asistencia socio-sanitaria y salud mental
- 412D Asistencia sanitaria

413 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

- 413A Ordenación e inspección de los servicios sanitarios
- 413B Programas de salud pública
- 413C Sanidad ambiental y alimentaria





- 413D Coordinación de centros insulares
- 413E Plan autonómico de drogas
- 413F Planificación, control y gestión del medicamento y de los servicios farmacéuticos

42 EDUCACIÓN

421 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

- 421A Dirección y servicios generales de Educación, Cultura y Universidades
- 421B Ordenación general del sistema educativo
- 421C Planificación educativa y régimen de centros escolares
- 421D Innovación y formación del profesorado
- 421F Política y actuaciones en materia universitaria
- 421G Ordenación de la formación profesional
- 421H Inspección educativa
- 421I Administración y servicios de apoyo a la enseñanza

422 ENSEÑANZA

- 422A Educación pública
- 422B Educación concertada y otras enseñanzas
- 422G Tecnologías de la información y la comunicación

423 PROMOCIÓN EDUCATIVA

- 423A Becas y ayudas
- 423B Otros servicios a la enseñanza

43 VIVIENDA Y URBANISMO

431 VIVIENDA

- 431B Arquitectura, vivienda y protección del patrimonio

44 BIENESTAR COMUNITARIO

441 SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

- 441A Abastecimiento de aguas
- 441B Saneamiento y depuración de aguas

443 OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO

- 443B Calidad ambiental, control de la contaminación y asesoría medioambiental
- 443C Gestión de residuos
- 443E Protección y defensa del consumidor
- 443K Seguimiento y vigilancia del cambio climático
- 443L Espacios de relevancia ambiental (Red Natura 2000)
- 443M Educación ambiental y sociedad
- 443Q Calidad del aire y contaminación atmosférica

45 CULTURA

455 PROMOCIÓN CULTURAL

- 455A Cultura y política lingüística





457 DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

457A Promoción y fomento del deporte

46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

463 COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

463B Información y atención a la ciudadanía

463C Fomento de proyectos de comunicación de interés social

463D Elecciones y partidos políticos

463E Fomento de la participación ciudadana

5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES

511 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES

511C Ordenación del territorio y urbanismo

511E Gestión de los transportes aéreo y marítimo en las Illes Balears

512 RECURSOS HIDRÁULICOS

512A Dominio público hidráulico: protección y control. Directiva marco del agua

513 TRANSPORTES TERRESTRES

513C Ordenación e inspección del transporte terrestre

513D Infraestructuras básicas

514 PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO

514A Ordenación del litoral

514B Gestión de las instalaciones portuarias

52 COMUNICACIONES

521 COMUNICACIONES

521A Ordenación, regulación y desarrollo de las telecomunicaciones

521B Gestión de los sistemas y tecnologías de la información

53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

531 REFORMA AGRARIA

531A Infraestructuras agrarias de las zonas rurales

533 MEJORA DEL MEDIO NATURAL

533A Conservación y mejora del medio natural

533B Planificación forestal

533D Gestión de espacios naturales protegidos, parques naturales, áreas recreativas y fincas públicas

533F Especies silvestres: conservación y sensibilización

533G Gestión de la sanidad forestal





54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

541 INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

541A Investigación y desarrollo tecnológico

542 INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y APLICADA

542A Innovación tecnológica

55 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

551 CARTOGRAFÍA, METEOROLOGÍA Y ESTADÍSTICA

551A Estadística

6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

61 REGULACIÓN ECONÓMICA

611 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

611A Dirección y servicios generales de Hacienda y Presupuestos

612 POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL

612A Planificación y ordenación de la política económica

612B Planificación y política presupuestaria

612C Gestión contable y control interno

612E Gestión de tesorería y política financiera

612G Organización y gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma

612H Gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea

613 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

613A Gestión e inspección de tributos

613B Apoyo a la gestión tributaria

63 REGULACIÓN FINANCIERA

634 CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN

634A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

711 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

711A Dirección y servicios generales de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

714 ORDENACIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

714B Fomento del sector agrario de las Illes Balears





718 PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS

718A Recursos marinos y ordenación del sector pesquero

72 INDUSTRIA

721 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

721A Dirección y servicios generales de Economía y Competitividad

722 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LAS INDUSTRIAS

722A Regulación y normativa industrial

723 RECONVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS

723A Promoción industrial y tecnológica

73 ENERGÍA

731 PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN ENERGÉTICA

731C Fomento del uso de energías renovables y del ahorro energético

75 TURISMO

751 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

751A Dirección y servicios generales de Turismo y Deportes

751C Ordenación del sector y redefinición del modelo turístico

76 COMERCIO

763 COMERCIO INTERIOR

763A Ordenación, reforma y modernización de las estructuras comerciales

9 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

91 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TERRITORIALES

912 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES

912A Transferencias a corporaciones locales

0 DEUDA PÚBLICA

01 DEUDA PÚBLICA

011 DEUDA PÚBLICA

011A Amortización y gastos financieros de deuda pública





ANEXO 3 Clasificación económica. Gastos

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL

10 RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS

100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

00 Retribuciones básicas

01 Otras remuneraciones

02 Trienios

107 Aportaciones a planes de pensiones

11 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

00 Retribuciones básicas

01 Otras remuneraciones

02 Trienios

117 Aportaciones a planes de pensiones

12 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO

120 Retribuciones básicas

00 Sueldos del subgrupo A1

01 Sueldos del subgrupo A2

02 Sueldos del subgrupo C1

03 Sueldos del subgrupo C2

04 Sueldos de agrupaciones profesionales

05 Trienios

09 Otras retribuciones básicas

121 Retribuciones complementarias

00 Complemento de destino

01 Complemento específico

02 Complemento de productividad compensada

03 Indemnización por residencia

05 Complemento específico del personal sanitario facultativo

06 Complemento específico del personal sanitario no facultativo

08 Complemento específico por turnicidad del personal no sanitario

09 Otros complementos

11 Complemento específico variable

13 Complemento por atención continuada del personal no sanitario

14 Complemento por atención continuada personal del contingente preinteg

15 Complementos transitorios absorbibles

16 Retribuciones complementarias del personal de contingente

17 Otros complementos

18 Complemento específico por turnicidad del personal sanitario no facultativo

19 Carrera y desarrollo profesional del personal funcionario y estatutario

21 Complemento específico docente complementario por formación continuada

22 Complemento de atención continuada del personal sanitario no facultativo





122 Retribuciones en especie

- 00 Casa vivienda
- 01 Vestuario
- 02 Bonificaciones
- 09 Otras

123 Indemnizaciones percibidas por destino fuera del territorio de las Illes Balears

124 Retribuciones del personal funcionario en prácticas

125 Retribuciones de otro personal estatutario temporal

- 00 Sueldos del subgrupo A1
- 01 Sueldos del subgrupo A2
- 02 Sueldos del subgrupo C1
- 03 Sueldos del subgrupo C2
- 04 Sueldos de agrupaciones profesionales
- 05 Retribuciones complementarias del personal estatutario temporal
- 06 Complemento de destino del personal estatutario temporal
- 07 Complemento específico del personal no sanitario temporal
- 08 Indemnización por residencia del personal estatutario temporal
- 09 Complemento específico del personal sanitario no facultativo temporal
- 10 Complemento específico del personal facultativo temporal
- 11 Complemento de atención continuada del personal facultativo temporal
- 12 Complemento de atención continuada del personal sanitario no facultativo temporal
- 13 Complemento de atención continuada del personal no sanitario temporal
- 15 Trienios de otro personal estatutario temporal
- 19 Carrera y desarrollo profesional del personal estatutario temporal

126 Retribuciones de funcionarios interinos

127 Aportaciones a planes de pensiones

13 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL

130 Laboral fijo

- 00 Retribuciones básicas
- 01 Complemento de convenio
- 02 Complemento de compensación de costes de insularidad
- 03 Complemento de destino
- 04 Complemento específico
- 05 Trienios
- 06 Complemento de turnos rotativos
- 09 Otros complementos

131 Laboral temporal

- 00 Retribuciones del personal laboral temporal
- 07 Retribuciones del personal de estabilidad laboral (PEL)

132 Retribuciones en especie del personal laboral

- 00 Casa vivienda
- 01 Vestuario
- 02 Bonificaciones
- 09 Otras

133 Personal contratado de investigación

137 Aportaciones a planes de pensiones

14 OTRO PERSONAL





- 141 Retribuciones de otro personal
- 147 Aportaciones a planes de pensiones

15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

- 150 Productividad
- 151 Gratificaciones

16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

160 Cuotas sociales

- 00 Seguridad Social
- 09 Otras cuotas sociales

161 Prestaciones sociales

162 Gastos sociales a favor del personal funcionario y del personal no laboral

- 00 Formación y perfeccionamiento del personal
- 01 Economatos y comedores
- 02 Transporte del personal
- 04 Acción social
- 05 Seguros
- 09 Otros gastos sociales

163 Gastos sociales a favor del personal laboral

- 00 Formación y perfeccionamiento del personal
- 01 Economatos y comedores
- 02 Transporte del personal
- 04 Acción social
- 05 Seguros
- 09 Otros gastos sociales

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

- 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
- 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones
- 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
- 204 Arrendamientos de material de transporte
- 205 Arrendamientos de mobiliario y utensilios
- 206 Arrendamientos de equipos para el proceso de información
- 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material
- 209 Cánones

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

- 210 Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales
- 212 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones
- 213 Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje
- 214 Reparaciones, mantenimiento y conservación de material de transporte
- 215 Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y utensilios
- 216 Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información
- 219 Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material





22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

220 Material de oficina

- 00 Material de oficina ordinario no inventariable
- 01 Prensa, revistas y otras publicaciones
- 02 Material informático no inventariable
- 09 Otro material de oficina

221 Suministros

- 00 Energía eléctrica
- 01 Agua
- 02 Gas
- 03 Combustibles
- 04 Vestuario
- 05 Productos alimentarios
- 06 Productos farmacéuticos y material sanitario
- 08 Material deportivo, didáctico y cultural
- 09 Otros suministros

222 Comunicaciones

- 00 Comunicaciones telefónicas
- 09 Otras comunicaciones

223 Transportes

224 Primas de seguros

225 Tributos

- 00 Tributos estatales
- 01 Tributos autonómicos
- 02 Tributos locales

226 Gastos diversos

- 01 Atenciones protocolarias y de representación
- 02 Publicidad y propaganda
- 03 Gastos jurídicos y contenciosos
- 04 Déficits de las zonas de recaudación
- 06 Reuniones, conferencias y cursos
- 07 Oposiciones y pruebas selectivas
- 09 Otros gastos diversos

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

- 00 Limpieza y aderezo
- 01 Seguridad
- 02 Valoraciones y peritajes
- 03 Postales
- 04 Custodia, depósito y almacenaje
- 05 Procesos electorales
- 06 Estudios y trabajos técnicos
- 08 Servicios de recaudación
- 09 Otros trabajos

229 Gastos de funcionamiento de centros escolares





23 INDEMNIZACIONES EN RAZÓN DEL SERVICIO

- 230 Dietas, locomoción y traslados
- 231 Asistencias y pernoctaciones
- 239 Otras indemnizaciones

24 SERVICIOS NUEVOS

- 240 Dotación para servicios nuevos

25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS

- 251 Conciertos con instituciones de atención primaria
- 252 Conciertos con instituciones de atención especializada
- 253 Conciertos para programas especiales de hemodiálisis
- 254 Conciertos con centros o servicios de diagnóstico, tratamiento y terapias
- 255 Conciertos para el Programa Especial de Transporte
- 258 Asistencia sanitaria prestada por terceros
- 259 Otros servicios de asistencia sanitaria

26 CONCIERTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

- 261 Conciertos para la prestación de servicios sociales

3 GASTOS FINANCIEROS

30 DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS

- 300 Intereses
- 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación
- 309 Otros gastos financieros

31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS

- 310 Intereses
- 311 Gastos de formalización, modificación y cancelación
- 319 Otros gastos financieros

32 DE DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS

- 320 Intereses
- 321 Gastos de emisión, modificación y cancelación
- 322 Diferencias de cambio
- 329 Otros gastos financieros

33 DE PRÉSTAMOS EN DIVISAS

- 330 Intereses
- 331 Gastos de formalización, modificación y cancelación
- 332 Diferencias de cambio
- 339 Otros gastos financieros





34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

340 Intereses de depósitos

341 Intereses de fianzas

35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

352 Intereses de demora

359 Otros gastos financieros

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40 AL ESTADO

400 A la Administración general

401 A organismos autónomos

402 A la Seguridad Social

403 A fundaciones estatales

404 A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros entes públicos

42 AL SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

420 Al Servicio de Salud de las Illes Balears

44 AL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

440 A sociedades mercantiles públicas

00 A sociedades mercantiles públicas

06 A Servicios de Mejora Agraria, SA

09 A Servicios de Información Territorial de las Illes Balears, SA

14 A Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU

15 A Multimedia de las Illes Balears, SA

441 A entidades públicas empresariales y otros entes públicos

00 A entidades públicas empresariales y otros entes públicos

01 A la Agencia de Turismo de las Illes Balears

03 Al Instituto Balear de la Vivienda

04 A Servicios Ferroviarios de Mallorca

11 Al Instituto Balear de la Natura

12 Al Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears

13 A la Universidad de las Illes Balears

14 Al Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales

16 Al Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears

17 Al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

18 A la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental

19 A Puertos de las Illes Balears

20 A la Agencia de Cooperación Internacional de las Illes Balears

21 Al Instituto Balear de la Juventud

23 A la Universidad de las Illes Balears; complementos retributivos adicionales

50 A la Agencia Tributaria de las Illes Balears

442 A empresas vinculadas a la Comunidad Autónoma





443 A consorcios en que participa la Comunidad Autónoma

- 01 Al Consorcio de Transportes de Mallorca
- 02 Al Consorcio Centro Balears Europa
- 20 Al Consorcio para la Música de las Illes Balears "Orquestra Simfònica de les Illes Balears Ciutat de Palma"
- 23 Al Consorcio para la Protección y Acogida de Personas Disminuidas Psíquicas Profundas" (APROP)
- 26 A la Escuela de Hostelería
- 39 Al Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación
- 40 Al Instituto de Estudios Balearicos
- 46 A la Agència de Calidad Universitaria
- 48 Al Consorcio Formentera Desarrollo
- 50 Al Consorcio Ciudad Romana de Pollentia
- 51 Al Consorcio Castillo de Sant Carles
- 52 Al Consorcio Museo Militar de Menorca
- 53 Al Consorcio para el Fomento de Infraestructuras Universitarias (COFIU)
- 56 Al Consorcio para la Recuperación de la Fauna y Vida Silvestre
- 59 Al Consorcio Ibiza Patrimonio de la Humanidad
- 61 Al Consorcio Desarrollo Infraestructuras de Palmanyola
- 63 Al Fondo Menorquín de Cooperación
- 64 Al Fondo Pitiuso de Cooperación
- 65 Al Consorcio Sistema de Observación Costanera de las Illes Balears
- 66 Al Consorcio Pabellón Deportivo Multifuncional de Mahón
- 71 Al Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma
- 72 Al Consorcio para la Reconversión Territorial y Paisagística de determinadas zonas de la isla de Ibiza
- 75 Al Consorcio de Recursos Sociosanitarios de las Illes Balears
- 77 Al Consorcio Velódromo de Palma
- 78 Al Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears
- 79 Al Consorci de Aguas de las Illes Balears

444 A fundaciones del sector público

- 00 A fundaciones del sector público
- 02 A la Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport)
- 03 A la Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Illes Balears
- 04 A la Fundación Instituto Socio-educativo S'Estel
- 14 A la Fundación Robert Graves
- 17 A la Fundación Teatro Principal de Inca
- 21 A la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears
- 22 A la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears
- 23 A la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears Ramon Llull
- 24 A la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears
- 29 A la Fundación Santuario de Lluc
- 31 A la Fundación Balear de Innovación y Tecnología

445 A otras fundaciones en que participa la Comunidad Autónoma

45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 450 A la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- 451 A otras comunidades autónomas

46 A CORPORACIONES LOCALES

- 460 A ayuntamientos
- 461 A consejos insulares
- 464 A empresas públicas y otros entes públicos de corporaciones locales
- 469 A otros entes territoriales



47 A EMPRESAS PRIVADAS

470 A empresas privadas

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

481 A centros de enseñanza concertada

486 Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias

489 Subvención del gasto farmacéutico

49 AL EXTERIOR

490 Al exterior

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES

60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

600 Terrenos y bienes naturales

601 Infraestructuras y bienes destinados al uso general

608 Bienes del patrimonio histórico, artísticos y culturales

609 Otras inversiones

61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

610 Terrenos y bienes naturales

611 Infraestructuras y bienes destinados al uso general

618 Bienes del patrimonio histórico, artísticos y culturales

619 Otras inversiones

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

620 Terrenos y bienes naturales

622 Edificios y otras construcciones

623 Maquinaria, instalaciones y utillaje

624 Elementos de transporte

625 Mobiliario y utensilios

626 Equipos para procesos de información

629 Otro inmovilizado material

63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

630 Terrenos y bienes naturales

632 Edificios y otras construcciones

633 Maquinaria, instalaciones y utillaje

634 Elementos de transporte

635 Mobiliario y utensilios

636 Equipos para procesos de información

639 Otro inmovilizado material





64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70 AL ESTADO

700 A la Administración general

701 A organismos autónomos

702 A la Seguridad Social

703 A fundaciones estatales

704 A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

72 AL SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

720 Al Servicio de Salud de las Illes Balears

74 AL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

740 A sociedades mercantiles públicas

00 A sociedades mercantiles públicas

06 A Servicios de Mejora Agraria, SA

09 A Servicios de Información Territorial de las Illes Balears, SA

14 A Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU

15 A Multimedia de las Illes Balears, SA

741 A entidades públicas empresariales y otros entes públicos

00 A entidades públicas empresariales y otros entes públicos

01 A la Agencia de Turismo de las Illes Balears

03 Al Instituto Balear de la Vivienda

04 A Servicios Ferroviarios de Mallorca

11 Al Instituto Balear de la Natura

12 Al Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears

13 A la Universidad de las Illes Balears

14 Al Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales

16 Al Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears

17 Al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

18 A la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental

19 A Puertos de las Illes Balears

20 A la Agencia de Cooperación Internacional de las Illes Balears

21 Al Instituto Balear de la Juventud

50 A la Agencia Tributaria de las Illes Balears

742 A empresas vinculadas a la Comunidad Autónoma

743 A consorcios en que participa la Comunidad Autónoma

01 Al Consorcio de Transportes de Mallorca

02 Al Consorcio Centro Balears Europa

20 Al Consorcio para la Música de las Illes Balears "Orquesta Simfònica de les Illes Balears Ciutat de Palma"

23 Al Consorcio para la Protección y Acogida de Personas Disminuidas Psíquicas Profundas" (APROP)

26 A la Escuela de Hostelería





- 39 Al Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación
- 40 Al Instituto de Estudios Balearicos
- 46 A la Agència de Calidad Universitaria
- 48 Al Consorcio Formentera Desarrollo
- 50 Al Consorcio Ciudad Romana de Pollentia
- 51 Al Consorcio Castillo de Sant Carles
- 52 Al Consorcio Museo Militar de Menorca
- 53 Al Consorcio para el Fomento de Infraestructuras Universitarias (COFIU)
- 56 Al Consorcio para la Recuperación de la Fauna y Vida Silvestre
- 59 Al Consorcio Ibiza Patrimonio de la Humanidad
- 61 Al Consorcio Desarrollo Infraestructuras de Palmanyola
- 63 Al Fondo Menorquín de Cooperación
- 64 Al Fondo Pitiuso de Cooperación
- 65 Al Consorcio Sistema de Observación Costanera de las Illes Balears
- 66 Al Consorcio Pabellón Deportivo Multifuncional de Mahón
- 71 Al Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma
- 72 Al Consorcio para la Reconversión Territorial y Paisagística de determinadas zonas de la isla de Ibiza
- 75 Al Consorcio de Recursos Sociosanitarios de las Illes Balears
- 77 Al Consorcio Velódromo de Palma
- 78 Al Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears
- 79 Al Consorci de Aguas de las Illes Balears

744 A fundaciones del sector público

- 00 A fundaciones del sector público
- 02 A la Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport)
- 03 A la Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Illes Balears
- 04 A la Fundación Instituto Socio-educativo S'Estel
- 14 A la Fundación Robert Graves
- 17 A la Fundación Teatro Principal de Inca
- 21 A la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears
- 22 A la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears
- 23 A la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears Ramon Llull
- 24 A la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears
- 29 A la Fundación Santuario de Lluc
- 31 A la Fundación Balear de Innovación y Tecnología

745 A otras fundaciones en que participa la Comunidad Autónoma

75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 750 A la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- 751 A otras comunidades autónomas

76 A CORPORACIONES LOCALES

- 760 A ayuntamientos
- 761 A consejos insulares
- 764 A empresas públicas y otros entes públicos de corporaciones locales
- 769 A otros entes territoriales

77 A EMPRESAS PRIVADAS

- 770 A empresas privadas





78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

780 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

781 A centros de enseñanza concertado

79 AL EXTERIOR

790 Al exterior

8 ACTIVOS FINANCIEROS

80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

800 A corto plazo

801 A largo plazo

81 ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS A ENTES AJENOS AL SECTOR PÚBLICO

810 A corto plazo

811 A largo plazo

82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

820 A corto plazo

821 A largo plazo

83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTES AJENOS AL SECTOR PÚBLICO

830 A corto plazo

831 A largo plazo

84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 Constitución de depósitos

841 Constitución de fianzas

85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

850 Del sector público estatal

851 Del sector público de la Comunidad Autónoma

852 Del sector público de otras comunidades autónomas

853 Del sector público de corporaciones locales

86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES AJENAS AL SECTOR PÚBLICO

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

87 APORTACIONES PATRIMONIALES

871 Aportaciones patrimoniales





9 PASIVOS FINANCIEROS

90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS

900 A corto plazo

901 A largo plazo

91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN EUROS

910 A corto plazo de entes del sector público

911 A largo plazo de entes del sector público

912 A corto plazo de entes ajenos al sector público

913 A largo plazo de entes ajenos al sector público

92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS

920 A corto plazo

921 A largo plazo

93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN DIVISAS

930 A corto plazo

931 A largo plazo

94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

940 Devolución de depósitos

941 Devolución de fianzas

ANEXO 4

Clasificación económica. Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 IMPUESTOS DIRECTOS

10 SOBRE LA RENTA

100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

11 SOBRE EL CAPITAL

110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones

111 Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas

2 IMPUESTOS INDIRECTOS

20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

200 Impuesto sobre Transmisiones entre Vivos

201 Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados





21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO

210 Impuesto sobre el Valor Añadido

22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

220 Impuestos especiales

- 01 Sobre la cerveza
- 03 Sobre el alcohol y bebidas derivadas
- 04 Sobre las labores del tabaco
- 05 Sobre los hidrocarburos
- 06 Sobre determinados medios de transporte
- 07 Sobre productos intermedios
- 08 Sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos
- 09 Sobre la energía eléctrica

28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

- 282 Sobre el juego
- 283 Canon de Saneamiento de Aguas

29 IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS

3 TASAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

30 TASAS

300 Tasas de juegos

- 00 Tasas de juego
- 01 Tasas por servicios administrativos en materia de casinos, juegos y apuestas

301 Tasas y cánones de la ordenación de las telecomunicaciones

- 01 Por autorización de concesiones, autorizaciones o certificaciones relacionadas con la radiodifusión sonora a través de ondas métricas con modulación de frecuencia

302 Tasas para dirección e inspección de obras

303 Tasas académicas, derechos de matrícula, expedición de títulos y otros similares

- 01 Servicios docentes del Conservatorio Profesional de Música y Danza de las Illes Balears
- 02 Servicios docentes de las escuelas oficiales de idiomas
- 03 Servicios docentes de la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de las Illes Balears
- 04 Matrícula para las pruebas de lengua catalana
- 05 Expedición de títulos académicos, diplomas y certificados oficiales
- 06 Matrícula/inscripción a pruebas selectivas para el acceso a cuerpos docentes
- 07 Servicios de selección de personal
- 08 Realización de cursos programados por la Escuela Balear de Administración Pública
- 09 Prestación de servicios por parte de la Escuela Balear de Administración pública
- 10 Verificación de la capacitación profesional de transportista y de actividades auxiliares y complementarias al transporte
- 11 Servicios de reconocimiento de la capacitación para el ejercicio de actividades náuticas recreativas
- 12 Realización de exámenes prácticos para la obtención de titulaciones náuticas de recreo
- 13 Expedición de certificados de habilitación profesional de los protéticos dentales y de los higienistas dentales
- 14 Servicios de reconocimiento de la capacitación náutico-pesquera y de buceo profesional
- 15 Matrícula para pruebas de guías turísticos de la comunidad autónoma





- 16 Expedición, renovación o convalidación del título de buzo deportivo o recreativo
- 17 Prestación de servicios docentes relativos a las enseñanzas deportivas del sistema educativo
- 18 Realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos
- 19 Realización de las pruebas para obtener el título de técnico o de técnico superior de formación profesional
- 20 Implantación de los procesos de reconocimiento de competencias profesionales alcanzadas por experiencia laboral a las Illes Balears
- 21 Matrícula/inscripción a pruebas selectivas de selección de personal de la Administración local

307 Derechos de examen

309 Otras tasas

- 01 Actuaciones del Registro de Entidades Jurídicas y del Protectorado de Fundaciones de Carácter Asistencial
- 02 Apertura de establecimientos turísticos y otras autorizaciones administrativas
- 03 Servicios del Archivo del Reino de Mallorca y el Archivo Histórico de Mahón
- 04 Fotocopias, copias y expedición de certificados
- 05 Compulsa y autenticación de documentos
- 06 Análisis de vertidos de aguas residuales
- 07 Análisis del Laboratorio de la Atmósfera, certificados de emisiones y suministro de datos de la atmósfera
- 08 Informes de evaluación del impacto ambiental
- 09 Servicios facultativos en materia de medio ambiente
- 10 Servicios y actividades en zonas de servidumbre de protección regulada en la legislación de costas
- 11 Autorizaciones de sondeos a cargo de la Junta de Aguas
- 12 Autorización, puesta en servicio y reconocimiento de las instalaciones de elevación de aguas
- 13 Servicios administrativos por solicitud de alumbrado y explotación de aguas subterráneas con un caudal inferior a 7.000 m³ anuales
- 14 Servicios administrativos por solicitud de concesión de aguas subterráneas
- 15 Servicios administrativos por solicitud de concesión de aguas superficiales
- 16 Servicios administrativos por solicitud de concesión de aguas depuradas
- 17 Servicios administrativos por concesión de autorización en zonas de dominio público hidráulico y de policía de canales
- 18 Servicios administrativos por tramitación de expedientes de delimitación y amojonamiento de los canales de dominio público hidráulico
- 19 Servicios administrativos por autorización de concesiones para el vertido de aguas
- 20 Servicios administrativos por concesión de autorización para la instalación de desalinizadoras de agua marina o salobre
- 21 Informes y otras actuaciones derivadas de la aplicación de disposiciones en vigor o de los términos de concesiones o autorizaciones otorgadas
- 22 Trabajos de campo para delimitaciones, inspecciones de obras, levantamientos topográficos y otras actuaciones facultativas
- 23 Servicios de inspección de las condiciones concesionales
- 24 Trabajos facultativos de redacción, confrontación y tasación de obras y proyectos
- 25 Servicios administrativos portuarios
- 26 Informes y actuaciones facultativas
- 27 Servicios del Laboratorio del Agua
- 28 Realización de reportajes publicitarios en espacios naturales protegidos y fincas de titularidad pública
- 29 Prestación de servicios portuarios
- 41 Control administrativo de espectáculos
- 42 Control de la calidad de las obras públicas en las carreteras
- 43 Servicios administrativos generales en materia de transportes
- 44 Autorizaciones de transporte por carretera y de actividades auxiliares y complementarias del transporte
- 46 Servicios y actuaciones en materia de arquitectura y vivienda
- 47 Comprobación, reconocimiento y acreditación de la capacitación para el alquiler de embarcaciones de recreo
- 48 Autorizaciones para el ejercicio de la actividad de escuelas náutico-deportivas y centros lucrativos de actividades subacuáticas
- 49 Emisión de informes técnicos relativos a ordenación del territorio y urbanismo
- 50 Tramitación de autorizaciones administrativas y de comprobación técnico-sanitaria en materia de policía mortuoria
- 51 Inscripciones y anotaciones en el Registro Sanitario
- 52 Tramitación de autorizaciones administrativas en los centros, establecimientos y servicios sanitarios
- 53 Servicios de control sanitario a entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica
- 54 Control sanitario de las condiciones de las piscinas de uso público





- 55 Acreditación de los laboratorios que realicen pruebas periciales analíticas y de control de calidad en materia de protección del consumidor
- 56 Control de las condiciones sanitarias de los establecimientos que elaboran o sirven comidas preparadas
- 57 Expedientes de autorizaciones para la instalación, traslado o transmisión de oficinas de farmacia
- 58 Otras actuaciones sanitarias
- 59 Servicios del Laboratorio de Salud Pública
- 60 Solicitud de realización de ensayos clínicos con medicamentos
- 61 Inspección y control sanitarios de animales y de sus productos
- 62 Inspección y control sanitarios de los productos pesqueros destinados al consumo humano
- 63 Licencias por cazar en cotos sociales y precintos de artes para la caza
- 64 Matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento de perros y otras actividades relacionadas con los cotos
- 65 Licencias de pesca fluvial y sellos de recargo
- 66 Licencias de pesca
- 67 Organización de campeonatos de pesca
- 68 Ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales y pecuarias
- 69 Servicios de gestión técnico-facultativa de los servicios agronómicos
- 70 Servicios facultativos veterinarios
- 71 Servicios industriales y de energía
- 72 Servicios en materia de aguas, minas y voladuras
- 73 Servicios administrativos
- 74 Licencia autonómica de gran establecimiento comercial
- 75 Amarres, invernadas y estancias en la Escuela de Vela de Calanova
- 76 Tramitación de la solicitud de concesión de la etiqueta ecológica
- 77 Utilización de la etiqueta ecológica
- 79 Inscripción en los registros de emergencias
- 81 Declaración de interés sanitario
- 83 Inscripción de actividades de carnicería y charcutería
- 85 Inscripción de entidades formadoras en el uso de desfibriladores
- 86 Inscripción de empresas de servicios de biocidas/plaguicidas
- 87 Supervisión de las instalaciones de agua de consumo humano
- 88 Inscripción en el Registro de Mediadores adscrito al servicio de Mediación Familiar de las Illes Balears
- 89 Solicitud de revisión del grado de discapacidad
- 90 Solicitud de revisión del grado de dependencia
- 91 Solicitud de servicios del registro de parejas estables
- 92 Servicios administrativos generales del SOIB
- 93 Actuaciones administrativas relacionadas con especies silvestres
- 99 Otras tasas

32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 320 Comisiones por avales y seguros en operaciones financieras
- 322 Otros ingresos derivados de la prestación de servicios de la administración financiera
 - 01 Administración y cobro
 - 02 Otros

- 327 Otros ingresos procedentes de la asistencia sanitaria
- 329 Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios

- 10 Derechos de matrícula en cursos y seminarios
- 20 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.
- 30 Derecho de alojamiento, restauración y residencia
- 99 Otros

33 VENTA DE BIENES

- 330 Venta de publicaciones propias
 - 01 Venta, publicación y anuncios del *Boletín Oficial de las Illes Balears*



- 99 Venta de otras publicaciones
- 331 Venta de publicaciones en comisión
- 332 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
- 333 Venta de medicamentos
- 334 Venta de productos agropecuarios
- 335 Venta de material de desperdicios
- 339 Venta de otros bienes

38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

- 380 Reintegros de ejercicios cerrados
- 381 Reintegros del presupuesto corriente

39 OTROS INGRESOS

- 391 Recargos y multas
 - 00 Recargos de apremio
 - 01 Intereses de demora
 - 02 Multas y sanciones
 - 99 Otros
- 392 Diferencias de cambio
- 393 Diferencias entre el valor de reembolso y la emisión
- 399 Ingresos diversos
 - 00 Compensación de servicios realizados por funcionarios públicos
 - 01 Recursos eventuales
 - 02 Ingresos procedentes de organismos autónomos suprimidos
 - 04 Ingresos procedentes de sociedades públicas mercantiles suprimidas
 - 99 Otros ingresos diversos

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40 DEL ESTADO

- 400 De la Administración general
- 401 De organismos autónomos
- 402 De la Seguridad Social
- 403 De fundaciones estatales
- 404 De sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros entes públicos

42 DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

- 420 Del Servicio de Salud de las Illes Balears

44 DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- 440 De sociedades mercantiles públicas
- 441 De entidades públicas empresariales y otros entes públicos
- 442 De empresas y otros entes en que participa la Comunidad Autónoma
- 443 De consorcios en que participa la Comunidad Autónoma
- 444 De fundaciones del sector público
- 445 Otras fundaciones en que participa la Comunidad Autónoma

45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS





450 De la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

451 Otras comunidades autónomas

46 DE CORPORACIONES LOCALES

460 De ayuntamientos

461 De consejos insulares

464 De empresas públicas y otros entes públicos de corporaciones locales

469 De otros entes territoriales

47 DE EMPRESAS PRIVADAS

470 De empresas privadas

48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480 De familias e instituciones sin ánimo de lucro

49 DEL EXTERIOR

490 Del Fondo Social Europeo

492 Otras transferencias de la Unión Europea

499 Otras transferencias del exterior

5 INGRESOS PATRIMONIALES

50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES

500 De la Administración del Estado

00 De la Administración general

10 De organismos autónomos

40 De las sociedades mercantiles estatales, las entidades empresariales y otros organismos públicos

501 De organismos autónomos de la Comunidad Autónoma

504 De empresas públicas y de otros entes públicos de la Comunidad Autónoma

505 De comunidades autónomas

00 De la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

10 Otras comunidades autónomas

506 De corporaciones locales y otros entes territoriales

507 De empresas privadas

51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

510 A la Administración del Estado

00 A la Administración general

10 A organismos autónomos

40 A las sociedades mercantiles estatales, las entidades empresariales y otros organismos públicos

511 A entidades autónomas de la Comunidad Autónoma





514 A empresas públicas y otros entes públicos de la Comunidad Autónoma

515 A comunidades autónomas

00 A la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

10 A otras comunidades autónomas

516 A corporaciones locales y otros entes territoriales

517 A empresas privadas

518 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

519 Al exterior

52 INTERESES DE DEPÓSITOS

520 Intereses de cuentas bancarias

00 Intereses de consignaciones judiciales

99 Otros intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

534 De empresas públicas y otros entes públicos

537 De empresas privadas

54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES

540 Alquileres y productos de inmuebles

00 Alquileres de viviendas

01 Alquileres de locales

02 Alquileres de edificios en general

99 Otros productos de inmuebles

541 Alquileres de fincas rústicas

549 Otras rentas de bienes inmuebles

55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

550 Productos de concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

590 Canon de arrendamiento de emisoras locales

591 Beneficios por la realización de inversiones financieras

592 Comisiones sobre avales

593 Intereses de operaciones de cobertura de riesgo

599 Otros ingresos patrimoniales





B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

60 ENAJENACIÓN DE TERRENOS

- 600 Enajenación de solares
- 601 Enajenación de fincas rústicas

61 ENAJENACIÓN DE OTRAS INVERSIONES REALES

- 619 Enajenación de otras inversiones reales

68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL

- 680 Reintegros de ejercicios cerrados
- 681 Reintegros del ejercicio corriente

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70 DEL ESTADO

- 700 De la Administración general
- 701 De organismos autónomos
- 702 De la Seguridad Social
- 703 De fundaciones estatales
- 704 De sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros entes públicos

72 DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

- 720 Del Servicio de Salud de las Illes Balears

74 DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- 740 De sociedades públicas mercantiles
- 741 De entidades públicas empresariales y otros entes públicos
- 742 De empresas y otros entes en que participa la Comunidad Autónoma
- 743 De consorcios en que participa la Comunidad Autónoma
- 744 De fundaciones del sector público
- 745 Otras fundaciones en que participa la Comunidad Autónoma

75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 750 De la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- 751 De otras comunidades autónomas

76 DE CORPORACIONES LOCALES

- 760 De ayuntamientos
- 761 De consejos insulares
- 764 De empresas públicas y otros entes públicos de corporaciones locales
- 769 Otros entes territoriales

77 DE EMPRESAS PRIVADAS





770 De empresas privadas

78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

780 De familias e instituciones sin ánimo de lucro

79 DEL EXTERIOR

790 Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

791 De los fondos de cohesión

00 Del Instrumento Financiero de Cohesión

01 Del Fondo de Cohesión

792 De los fondos para la financiación de la política agrícola común

00 Del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA Orientación)

01 Del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA Garantizaba)

02 Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

03 Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

794 Del Fondo Social Europeo (FSE)

795 De los fondos europeos para la pesca

00 Del Instrumento Financiero para la Ordenación de la Pesca (IFOP)

01 Del Fondo Europeo de Pesca (FEP)

796 Otras transferencias de la Unión Europea

799 Otras transferencias del exterior

8 ACTIVOS FINANCIEROS

80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

800 A corto plazo

801 A largo plazo

81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE ENTES AJENOS AL SECTOR PÚBLICO

810 A corto plazo

811 A largo plazo

82 REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO

820 A corto plazo

821 A largo plazo

83 REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTES AJENOS AL SECTOR PÚBLICO

830 A corto plazo

831 A largo plazo





84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 Devolución de depósitos

841 Devolución de fianzas

85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

850 Del sector público estatal

851 Del sector público de la Comunidad Autónoma

852 Del sector público de otras comunidades autónomas

853 Del sector público de corporaciones locales

86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES AJENAS AL SECTOR PÚBLICO

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

87 REMANENTES DE TESORERÍA

870 Remanentes de tesorería

9 PASIVOS FINANCIEROS

90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

900 A corto plazo

901 A largo plazo

91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL

910 A corto plazo de entes del sector público

911 A largo plazo de entes del sector público

912 A corto plazo de entes que no pertenecen al sector público

913 A largo plazo de entes que no pertenecen al sector público

92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

920 A corto plazo

921 A largo plazo

93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA

930 A corto plazo

931 A largo plazo

94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS

940 Depósitos recibidos

941 Fianzas recibidas





ANEXO 5
Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
Ejercicio de 2014

Modificación de las clasificaciones presupuestarias

SECCIÓN
DENOMINACIÓN

CLASIFICACIÓN AFECTADA¹

- ☐ CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
☐ CLASIFICACIÓN FUNCIONAL/PROGRAMAS
☐ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
☐ Ingresos
☐ Gastos

ALTA/MODIFICACIÓN

Código propuesto
Código anterior²

EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL NUEVO CÓDIGO

OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

¹ Hay que cumplimentar fichas diferentes por cada clasificación.

² Hay que cumplimentarlo si se propone su modificación.

